

Conferencia General

GC(56)/5

22 de agosto de 2012

Distribución general

Español

Original: Inglés

Quincuagésima sexta reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día provisional
(GC(56)/1 y Add.1)

Enmienda del artículo XIV.A del Estatuto

Informe del Director General

1. El 1 de octubre de 1999 la Conferencia General, en su cuadragésima tercera reunión ordinaria, aprobó, mediante la resolución GC(43)/RES/8, una enmienda del artículo XIV.A del Estatuto del Organismo. En 2004 la Secretaría presentó a la cuadragésima octava reunión ordinaria de la Conferencia General el documento GC(48)/INF/8 para informar a los Estados Miembros de los progresos realizados en relación con la aceptación de la enmienda por los Estados Miembros y para reiterar las ventajas de la presupuestación bienal.
2. En las decisiones GC(49)/DEC/13, GC(50)/DEC/11, GC(51)/DEC/14, GC(52)/DEC/9, GC(53)/DEC/11, GC(54)/DEC/11 y GC(55)/DEC/10, “la Conferencia General al[entó] e inst[ó] a los Estados Miembros que aún no ha[bían] depositado ningún instrumento de aceptación de esta enmienda a que lo h[icieran] lo antes posible a fin de poder sacar provecho de las ventajas de la presupuestación bienal”.
3. A este respecto, el Auditor Externo del Organismo recomendó una vez más en su informe sobre la auditoría de las cuentas del Organismo para 2011 que “los Estados Miembros hagan todo lo posible por ultimar el proceso de ratificación” con miras a la aceptación de la enmienda (véase el párrafo 77 del documento GC(56)/10), reiterando sus recomendaciones anteriores sobre la auditoría de las cuentas del Organismo para 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 2009 y 2010.
4. En el contexto de las actuales dificultades presupuestarias, se señala a la atención de los Estados Miembros que en el proceso actual de aprobación de los presupuestos anuales se emplean unos recursos considerables, tanto de la Secretaría como de los Estados Miembros, que podrían aprovecharse de otro modo.
5. La finalidad del presente documento es proporcionar a los Estados Miembros un informe actualizado sobre los progresos realizados.

Progresos realizados con miras a la entrada en vigor

6. De conformidad con el artículo XVIII.C ii) del Estatuto, dos tercios de todos los Estados Miembros del Organismo (es decir, 103 Estados a la fecha del presente documento) tienen que aceptar la enmienda para que entre en vigor. Desde el informe presentado a la última reunión ordinaria de la Conferencia General, el Organismo ha sido informado por el Gobierno depositario de que tres Estados Miembros han aceptado la enmienda. En consecuencia, el número de Estados Miembros que han aceptado la enmienda asciende ahora a 51.
7. Se adjunta como anexo una lista de los Estados cuya aceptación de la enmienda ha sido notificada por el Gobierno depositario al Organismo a la fecha del presente documento.

ACEPTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL ARTÍCULO XIV.A DEL ESTATUTO DEL OIEA

(Según la información facilitada por el Gobierno depositario)

al 21 de agosto de 2012

Estado Miembro	Fecha de aceptación
1. Albania	26 de septiembre de 2008
2. Alemania	20 de septiembre de 2001
3. Argelia	13 de junio de 2001
4. Argentina	29 de mayo de 2002
5. Austria	3 de noviembre de 2006
6. Belarús	16 de marzo de 2001
7. Brasil	29 de noviembre de 2007
8. Bulgaria	17 de julio de 2003
9. Canadá	15 de septiembre de 2000
10. Corea, República de	11 de febrero de 2000
11. Croacia	3 de noviembre de 2000
12. Chipre	9 de febrero de 2012
13. Dinamarca	17 de agosto de 2010
14. Eslovaquia	29 de octubre de 2002
15. Eslovenia	3 de abril de 2000
16. España	14 de octubre de 2004
17. Estonia	17 de noviembre de 2009
18. Finlandia	14 de junio de 2000
19. Francia	2 de mayo de 2001
20. Grecia	15 de junio de 2001
21. Hungría	18 de octubre de 2004
22. Irán, República Islámica del	22 de octubre de 2001
23. Irlanda	29 de noviembre de 2000
24. Islandia	4 de abril de 2007
25. Italia	3 de diciembre de 2002
26. Japón	29 de junio de 2004
27. Kenya	2 de abril de 2007
28. Letonia	8 de diciembre de 2004
29. Liechtenstein	2 de abril de 2001
30. Lituania	6 de diciembre de 2001

31. Luxemburgo	14 de septiembre de 2001
32. Malta	30 de diciembre de 1999
33. México	11 de enero de 2012
34. Mónaco	11 de abril de 2001
35. Myanmar	7 de mayo de 2001
36. Países Bajos	12 de marzo de 2002
37. Pakistán	20 de junio de 2000
38. Perú	14 de octubre de 2004
39. Polonia	20 de diciembre de 2001
40. Reino Unido	2 de enero de 2001
41. República Checa	9 de abril de 2002
42. Rumania	26 de junio de 2001
43. Santa Sede	2 de febrero de 2001
44. Seychelles	6 de diciembre de 2005
45. Siria	3 de febrero de 2010
46. Sudáfrica	15 de septiembre de 2011
47. Suecia	13 de julio de 2001
48. Suiza	24 de agosto de 2000
49. Túnez	10 de agosto de 2006
50. Turquía	11 de enero de 2006
51. Ucrania	12 de febrero de 2003